

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 15/01/2025 - 12:07:37 PM



Recibo No.: 0027566878

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: GbicffnaDgLstcEq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INVERSIONES Y BIENES COMANY S.A.S.
Sigla: No reportó
Nit: 901039378-6
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-576929-12
Fecha de matrícula: 29 de Diciembre de 2016
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 08 de Marzo de 2024
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 35 A N 15B 35 OF 610
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: carolopera20@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 4121758
Teléfono comercial 2: 2664084
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Kilómetro 17 Las Palmas, Edificio Swiss, Interior 189
Municipio: ENVIGADO, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: juan.echeverri.estrada@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3017790269
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica INVERSIONES Y BIENES COMANY S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General

Recibo No.: 0027566878

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: GbicffnaDgLstcEq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Documento Privado de diciembre 12 de 2016, del Accionista Único, registrado en esta Entidad en diciembre 29 de 2016, en el libro 9, bajo el número 29751, se constituyó una Sociedad Comercial por Acciones Simplificada denominada:

INVERSIONES Y BIENES COMANY S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como actividad principal la inversión y protección de activos fijos o movibles, muebles o inmuebles, reales ó intangibles.

La sociedad podrá realizar cualquier acto lícito de comercio.

Así mismo, la sociedad podrá llevar a cabo operaciones de cualquier naturaleza que estén relacionadas, sean conexas similares o complementarias al objeto social y que permitan o faciliten su desarrollo.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS:

PROHIBICIONES: Se establecen las siguientes prohibiciones:

a) Se prohíbe hacer nombramientos que contraríen lo dispuesto por la ley o por los estatutos sobre incompatibilidad.

b) Se prohíbe a los funcionarios que tienen la representación y administración de la compañía llevar a efecto cualquier operación de aquellas para las cuales necesitan autorización previa emanada de otro órgano sin haberla obtenido. Tampoco podrán ejecutar aquellas que estén dentro de sus facultades, si la Asamblea General de Accionistas hubiere

Recibo No.: 0027566878

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: GbicffnaDgLstcEq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

expresado su concepto adverso y de ello se ha dejado constancia en las actas de las sesiones correspondientes.

c) La sociedad, en ningún caso, podrá constituirse en garante de obligaciones de sus accionistas o de terceros, ni caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las suyas propias, salvo que de ello se derive un beneficio manifiesto para la sociedad y sea aprobado por la Asamblea General mediante el voto favorable de un número singular o plural de accionistas que represente(n) el 100% de los derechos a voto que tengan las acciones suscritas.

d) Los administradores de la sociedad deberán abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada, guardando y protegiendo la reserva comercial e industrial de la sociedad.

e) Los administradores de la sociedad deberán también abstenerse de participar por sí o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia con la sociedad o en acto respecto de los cuales exista conflicto de intereses, salvo autorización expresa de la asamblea de accionistas.

En estos casos, deberá suministrarse a la Asamblea de Accionistas toda la información que sea relevante para la toma de la decisión. Sin embargo, esta autorización sólo podrá otorgarla la asamblea de accionistas cuando el acto no perjudique los intereses de la sociedad.

Que entre las funciones de la Asamblea General de Accionistas está la de:

Autorizar a los administradores, cuando se lo soliciten previa presentación de la información pertinente, para participar por sí o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia de la sociedad o en actos respecto de los cuales exista conflicto de intereses.

CAPITAL

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	\$100.000.000,00
No. de acciones	:	100.000,00

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 15/01/2025 - 12:07:37 PM



Recibo No.: 0027566878

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: GbicffnaDgLstcEq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor Nominal : \$1.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor : \$30.000.000,00
No. de acciones : 30.000,00
Valor Nominal : \$1.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor : \$30.000.000,00
No. de acciones : 30.000,00
Valor Nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La compañía tendrá un (1) Representante Legal principal y un (1) suplente. Al Representante Legal le corresponde el gobierno y la administración directa de la misma, como gestor y ejecutor de los negocios y actividades sociales, y todos los funcionarios o empleados cuyos nombramientos no correspondan a la Asamblea General de Accionistas estarán subordinados a él.

Tanto el representante legal y su suplente no tienen limitación alguna para comprometer a la compañía.

El Representante Legal representará a la compañía sin el concurso de otro órgano de la misma ante terceros y ante las autoridades de cualquier orden, y podrá ejercer las funciones que se le confieren en los estatutos, bien sea dentro o fuera del país.

SUPLENTE: El Representante Legal de la compañía tiene un (1) suplente, que lo reemplazará con las mismas atribuciones en sus faltas absolutas y en sus faltas temporales o accidentales, así como también para los actos en los cuales esté impedido.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: En desarrollo de lo estipulado en los artículos 99 y 196 del Código de Comercio son funciones y facultades del Representante Legal principal y primer suplente del Representante Legal de la compañía las siguientes:

a) Hacer uso de la denominación social.

Recibo No.: 0027566878

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: GbicffnaDgLstcEq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

b) Ejecutar los decretos de la Asamblea General de Accionistas.

c) Ejercer las funciones que le sean delegadas, total o parcialmente, por la Asamblea General de Accionistas.

d) Designar y remover libremente los empleados de la compañía que no dependen directamente de la Asamblea General de Accionistas y escoger, también libremente, al personal de trabajadores, determinar su número, fijar el género de labores, remuneraciones, etc. y hacer los despidos del caso.

e) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que él mismo goza.

f) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social.

En ejercicio de esta facultad el Representante Legal podrá dar o recibir en mutuo cantidades de dinero; hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos, etc.; comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía; transigir, comprometer, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la compañía; representar a la sociedad ante cualquier clase de funcionarios, tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales, etc.; y, en general, actuar en la dirección de la empresa social. Si se tratare de ejecución de un acto o la celebración de un contrato por cuenta de la sociedad, para que dicho acto o contrato obligue a ésta, es necesario que sea de aquellos para los cuales el Representante Legal no tiene restricción alguna en estos estatutos, o que la Asamblea de Accionistas se haya pronunciado favorablemente en el sentido de conceder la mencionada autorización y de ello haya quedado la constancia respectiva.

g) Convocar a la Asamblea General de Accionistas de la compañía a sesiones extraordinarias, cuando lo juzgue conveniente o necesario, o cuando se lo solicite un número singular o plural de accionistas que represente(n) cuando menos el veinticinco por ciento (25%) de los

Recibo No.: 0027566878

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: GbicffnaDgLstcEq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

derechos a voto que tengan las acciones suscritas de la compañía.

h) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en sus sesiones ordinarias, los estados financieros de cada ejercicio, y un informe escrito sobre la forma cómo hubiere llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea.

i) Informar a la Asamblea de Accionistas, acerca del desarrollo de los negocios y demás actividades sociales, someterle prospectos-para el mejoramiento de las empresas que explote la compañía y facilitar a dicho órgano directivo el estudio de cualquier problema, proporcionándole los datos que requiera.

j) Apremiar a los empleados y demás servidores de la compañía a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos.

k) Cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la empresa se hagan debidamente.

l) Ejercer todas las facultades que directamente delegue en él la Asamblea General de Accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.15 del 15 de noviembre de 2024, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2024, con el No.46505 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	JUAN MANUEL ECHEVERRI ESTRADA	C.C. 1.128.418.048

Por Documento Privado del 12 de diciembre de 2016, de la Unica Accionista, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de diciembre de 2016, con el No.29751 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	NICK RIVERA CAMINERO	C.E. 406.819
------------------------------	----------------------	--------------

Recibo No.: 0027566878

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: GbicffnaDgLstcEq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Extracto de Acta número 5 del 16 de marzo de 2020, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de junio de 2020, con el No. 11395 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	SALAZAR ASESORES S.A.S.	NIT. 900.826.140-3

Por Comunicación del 9 de noviembre de 2020, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de noviembre de 2020, con el No. 26340 del libro IX, se designó a:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JAIME ALONSO USME ARBELAEZ	C.C. 1.041.230.071 T.P. 267231-T
--------------------------	----------------------------	-------------------------------------

Por Comunicación del 3 de octubre de 2022, de la Firma Revisora, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 10 de octubre de 2022, con el No. 35545 del Libro IX, se designó a:

REVISOR FISCAL SUPLENTE	JUAN CAMILO GOMEZ QUINTERO	C.C 1.020.482.633 T.P 298741-T
-------------------------	----------------------------	-----------------------------------

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
E.A. No.10 15/05/2024 Asamblea	45872 26/11/2024 del L. IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la

Recibo No.: 0027566878

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: GbicffnaDgLstcEq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 6810

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$811,999,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 6810

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 15/01/2025 - 12:07:37 PM



Recibo No.: 0027566878

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: GbicffnaDgLstcEq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros